

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.968/2019

Anuncio de aprobación provisional

Acuerdo del Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Alcaracejos de fecha 30/10/2019, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por:

- Asistencias y Estancias en Hogares y Residencias de Ancianos, Guarderías Infantiles, Albergues y Otros Establecimientos de Naturaleza Análoga.

- Por Cementerio.

- Por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo No Urbanizable y Urbano Consolidado y por Expedición de Certificación Administrativa Acreditativa de Adecuación a la Ordenación o de Situación de Fuera de Ordenación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el

artículo 3.3 de Decreto 2/2012, de 10 de enero.

- Del Precio Público por la Venta de Publicaciones, Material Publicitario y de Otro Tipo Editado por el Ayuntamiento de Alcaracejos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos a 6 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Luis Cabrera Romero.